



Congreso de los Diputados

Olaia Fernández Davila

DEPUTADA POR PONTEVEDRA



Fecha: 30/01/2013-18:49:06

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO**, a instancia de la diputada Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA** a soluciones satisfactorias a las personas afectadas por la estafa de las preferentes, para su debate **en Comisión**.

30 de enero de 2013

Olaia Fernández Davila
Diputada por Pontevedra (BNG)

Portavoz Grupo Mixto



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado lunes 28 de enero se anunciaba un acuerdo entre los grupos parlamentarios del PSOE y del PP para dar salida a lo miles de afectados por las preferentes. Este acuerdo parte de la creación de una comisión de seguimiento que decida el perfil de cliente que puede recurrir al arbitraje para recuperar el 100% de su inversión. La Comisión propuesta solo tendría un papel informativo y consultivo, según se desprende de las explicaciones dadas por PP y PSOE. El papel de la comisión consistiría en elaborar informes sobre los procesos de arbitraje y el perfil de afectado que puede acogerse a ellos, así como desarrollar propuestas para “mejorar la transparencia de la comercialización” de estos productos.

Son numerosas las sombras que arroja la creación de esta comisión. Para poder acogerse a un arbitraje o a un proceso de judicial los afectados deberán demostrar que hubo engaño en la comercialización de estos productos; la elaboración de un perfil de afectado puede excluir a miles de personas estafadas; además, si se acude a este proceso y no se consigue un fallo favorable, es imposible acudir a la vía judicial. Por último, también arroja dudas razonables la elección de la presidenta de la comisión, Elvira Rodríguez, destacada militante del PP y presidenta de la CNMV, sobre todo teniendo en cuenta que el regulador de valores ya se pronunció sobre la comercialización de preferentes asegurando que en la mayoría de los casos, las entidades colocaron de manera correcta estos productos conforme a la normativa de estos productos.

Para el BNG, esta medida se trata de un “lavado de cara” que tendrá el efecto pernicioso de confundir a los afectados y que, en ningún caso, supone una solución a la grave estafa de la comercialización de participaciones preferentes. El margen de maniobra de este organismo, tal y como está diseñado, es muy reducido. Cabe recordar que la Comisión Europea y el Gobierno establecieron, a través del “Memorando de entendimiento”, unas quitas que deben asumir los tenedores de preferentes de la banca nacionalizada. Se establecieron unas pérdidas de alrededor del 40% para aquellos tenedores de preferentes de banca nacionalizada, entre las que se encuentran Bankia, Novagalicia y Catalunya Caixa”. La acción gubernamental en el tratamiento de las preferentes hasta la fecha no puede ser más preocupante. Además de la firma del “Memorando de



Entendimiento”, la aprobación del Real Decreto-Ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, supuso la legalización de la estafa de las participaciones preferentes, en la que fueron víctimas millares de personas subscritoras, en muchos casos pequeñas y pequeños ahorradores, de este producto financiero.

El BNG siempre ha denunciado la gran estafa que se ha cometido con la comercialización de participaciones preferentes a ahorradores, y en consecuencia, ha demandado una solución global y satisfactoria, que pase por recuperar el 100% de los ahorros, para todos los afectados de esta estafa.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un mecanismo que garantice, en el primer trimestre del 2013, la devolución íntegra de los ahorros a las personas estafadas mediante la comercialización de participaciones preferentes o subordinadas.
2. Dejar en suspenso las facultades del FROB establecidas en el RD-L 24/2012 que puedan suponer la asunción de pérdidas por parte de los ahorradores que sean titulares de participaciones preferentes o subordinadas.